



EXpte. D. 565

112-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Solicitar a la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, que en el marco de sus funciones, contemplen la creación de una Oficina de Mandamientos y Notificaciones con competencia territorial exclusiva en el Partido de Ezeiza.

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
I.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El Partido de Ezeiza ha crecido desde su constitución, tanto en población, infraestructura, como así también en su actividad económica, ello sin perjuicio de su amplia extensión territorial.

Ello conlleva a la necesidad de aggiornar algunas dependencias provinciales con competencia en ese territorio, en especial aquellas que aún se encuentran ligadas a la antigua existencia de Ezeiza dentro del partido de Esteban Echeverría.

En ese sentido, concretamente, la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría, tiene aún competencia territorial en el Partido de Ezeiza.

La creación de una Oficina de Mandamientos y Notificaciones en el Partido de Ezeiza agilizaría en la zona los trámites que le son inherentes, y descomprimiría el cúmulo de tareas constante que se constata en la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de Esteban Echeverría, la cual mantiene un retraso permanente más que importante en el cumplimiento de sus funciones.

Por ello solicito a los Sres. Diputados que me acompañen en la sanción del presente.

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
C. Diputados Pcia. Bs. As.